

BOP



Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Jueves, 21 de abril de 2005

Número 76

SUMARIO

.....	Página	Página
Administración Local		Administración Autonómica	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	1118	GOBIERNO DE ARAGÓN	1122
2061 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	1118	1707 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO SERVICIO PROVINCIAL	1122
AYUNTAMIENTOS	1118	Administración del Estado	
2055 AYUNTAMIENTO DE HUESCA RENTAS	1118	MINISTERIOS	1122
2056 AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA	1118	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	1122
2057 AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA	1118	2006 INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	1122
2058 AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	1118	2044 SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	1123
2059 AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	1118	2045 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 MONZÓN SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	1123
2063 AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	1119	2046 INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA	1123
2060 AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR	1119	Administración de Justicia	
2066 AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	1119	JUZGADOS	1124
2067 AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA	1120	2077 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE HUESCA	1124
2068 AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS	1120	2078 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE HUESCA	1124
2069 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	1120	2047 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE HUESCA	1124
2070 AYUNTAMIENTO DE JACA	1120	2004 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE MONZÓN	1124
2071 AYUNTAMIENTO DE JACA	1120		
2072 AYUNTAMIENTO DE NUENO	1120		
2073 AYUNTAMIENTO DE NUENO	1120		
2080 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN PATRONATO MUNICIPAL RESIDENCIA "RIOSOL" MONZÓN	1120		
2081 PATRONATO MUNICIPAL RESIDENCIA "RIOSOL" MONZÓN	1121		
2107 AYUNTAMIENTO DE BROTO	1121		
2108 AYUNTAMIENTO DE BROTO	1121		
2118 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	1121		
ENTIDADES LOCALES	1121		
2074 ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA	1121		
2075 ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA	1122		
2076 ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA	1122		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

2061

Por Decreto de Presidencia nº 896 de fecha 14 de abril de 2005, se ha declarado la urgencia en la tramitación del procedimiento de contratación y se ha aprobado inicialmente el proyecto de la obra que a continuación se cita:

«MEJORA ACCESO DE PERALTA A CUATROCORZ. ANUALIDAD 2005»

(T.M. PERALTA DE CALASANZ)

Presupuesto de ejecución por contrata: 59.852,18 euros (Proyecto cofinanciado por la Unión Europea)

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 8 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Huesca, 14 de abril de 2005.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

RENTAS

2055

EDICTO

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/03 de 17 de Diciembre), a efectuar la citada notificación mediante el presente Edicto, para comparecencia en el Departamento de Rentas, en el plazo de 15 días naturales.

Expte	AÑO	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE
169	2004	MINGUEZ GOMEZ, GRACIANO	PLUSVALÍA	388,18 Euros
982	2004	IBOR BERNALTE, MANUEL LORENZO	PLUSVALÍA	344,95 Euros
983	2004	IBOR BERNALTE, MANUEL LORENZO	PLUSVALÍA	21,33 Euros
1032	2004	FERRER BONAFONTE, ENRIQUE Y OTRA	PLUSVALÍA	395,78 Euros
1033	2004	FERRER BONAFONTE, ENRIQUE Y OTRA	PLUSVALÍA	18,22 Euros

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día de la comunicación. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

La interposición del recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que garantice el pago de los débitos o se deposite el importe de la deuda más el 25% en la Caja Central de Depósitos o en la Caja de esta Corporación.

Huesca, 12 de abril de 2005.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA

2056

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 2.005, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para 2005, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 689.204,28 euros y el estado de ingresos a 689.204,28 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 150.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este Presupuesto definitivamente.

Albalate de Cinca, a 11 de abril de 2005.- El alcalde, José A. Castellón Serrate.

2057

ANUNCIO

Esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 2.005, aprobó el expediente de ordenación e imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Urbanización C/ José Antonio Iª Fase", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio y aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada delimitada por la C/ José Antonio cruce con la C/ Ctra. de Belver hasta su cruce con la C/ Martín Retortillo.

El coste soportado por el Ayuntamiento se fija en 45.561,27 euros, y la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 18.600,00 euros, equivalente al 40'82% del coste soportado, aplicando como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles afectados.

Lo que se expone al público, para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia pueda examinarse el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Albalate de Cinca, a 11 de abril de 2005.- El alcalde, José A. Castellón Serrate.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

2058

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 31 de Marzo de 2005, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PLAN PARCIAL ÁREA FLUVIAL 8. I MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL ÁREA FLUVIAL 8 "PLLETA DE BENÁS". APROBACIÓN DEFINITIVA.

Considerando que el Plan Parcial del Área Fluvial 8 "Plleta de Benás" fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en fecha 4 de junio de 1992, siendo levantada la suspensión de dicho acuerdo en sesión de 17 de diciembre de 1993, y que el Texto Refundido del Plan Parcial fue aceptado en sesión de 3 de mayo de 2.001.

Vista la aprobación inicial por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de julio de 2.004 de la I Modificación del Plan Parcial del Área Fluvial 8 de Benasque, que consta de dos puntos diferenciados:

1º.- Modificación de iniciativa particular, por la Junta de Compensación del Área Fluvial 8, según proyecto redactado por los arquitectos D. Ángel Arellano Abad y Dª María Felipe Caparros y por el abogado D. Pedro Rubio Pérez, visado en el C.O.A.A. en fecha 23/07/04.

2º.- Modificación de iniciativa municipal, que recoge la modificación de calificación de la parcela docente, para establecer otros servicios de esta categoría de acuerdo al art. 75 de la Ley 5/99, Urbanística de Aragón.

Siendo sometida a información pública por plazo de un mes, por anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, sección Huesca, de fecha 18 de agosto de 2.004, presentándose una alegación por D. Ramón Valle Mur.

Visto el acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, emitido fuera de plazo, así como el informe técnico jurídico municipal de fecha 22/03/05, y de acuerdo a los arts. 50 y 73 de la Ley Urbanística de Aragón, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por D. Ramón Valle Mur, toda vez que queda resuelto el contenido de la alegación al quedar justificado el mismo con la redacción de Estudios de Detalle.

Segundo.- Aprobar definitivamente la I Modificación Puntual del Plan Parcial del Área Fluvial 8, con las prescripciones que constan en el informe técnico-jurídico municipal, que deberán ser incorporadas en un Texto Refundido del Plan Parcial que incorpore esta modificación.

Tercero.- Se procederá a publicar el presente acuerdo, remitiendo la publicación de la normativa a la aportación del Texto Refundido requerido, que deberá ser aportado también en soporte digital.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente.

En Benasque, a 8 de abril de 2005.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

2059

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Benasque, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2005, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

III MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DE BENASQUE. APROBACIÓN DEFINITIVA

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente la III Modificación Puntual del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Benasque de iniciativa municipal, que contiene la modificación del art. 2.2.5.: "Vivienda Exterior" de las normas urbanísticas de dicho plan. Sometida a información pública por anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, sección Huesca, de fecha 18 de agosto de 2.004, por plazo de un mes sin que se haya presentado alegación alguna y transcurrido el plazo para que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio emita su informe. De acuerdo a los arts. 50 y 57 de la Ley 5/99, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la III Modificación Puntual del Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integrada de Benasque.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, así como dar traslado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Proceder a la publicación de la presente modificación.

ANEXO**Art. 2.2.5 VIVIENDA EXTERIOR.**

1.- Todas las viviendas de una edificación deberán ser exteriores, para lo cual todas las piezas habitables tendrán huecos que abran a espacio abierto o a patios que cumplan las condiciones que se establecen en estas Normas Urbanísticas y, al menos, la estancia - comedor o estancia - comedor - cocina recaerá sobre calle, espacio libre público o espacio libre privado con acceso en contacto con la vía pública resultado de la conservación de una estructura urbana existente y de nueva creación, en cuyo último caso deberá de disponer de las siguientes dimensiones:

- Se podrá inscribir un círculo de diámetro no inferior a la altura de la edificación recayente (H) con un mínimo de seis (6) metros.

- Su superficie no será inferior al cuadrado de la altura (H2), con un mínimo de treinta y seis (36) metros cuadrados.

2.- En el supuesto de mantenimiento del espacio libre privado procedente de la estructura urbana existente con anterioridad a la aprobación definitiva del presente P.E.P.R.I., el espacio libre privado existente dotará de la condición de exterior a las viviendas a él recayentes siempre que se satisfagan las condiciones de habitabilidad exigibles en la normativa de la comunidad autónoma o estatal vigentes en el momento de la solicitud, y así se justifique.

3.- El espacio en contacto con la vía pública deberá satisfacer al menos las siguientes condiciones:

- La altura libre mínima será la regulada para la ordenación de los porches en el Art. 3.4.21.

- La profundidad del espacio de paso no podrá ser superior a la anchura máxima establecida en el art. 4.1.11 donde se determina el tamaño máximo de los edificios en función de su calificación.

- El ancho de paso deberá ser al menos 1/3 del fondo, no siendo inferior en ningún caso a 3 m.

- En caso de existir un cierre que separe el espacio privado del público este no será opaco.

- Dicho espacio deberá estar convenientemente iluminado y el pavimento se adecuará a lo establecido en el artículo 4.3.4.

Se podrá justificar el no cumplimiento de alguno de estos parámetros establecidos para el espacio libre privado y para el espacio en contacto con la vía pública por la morfología de la parcela, que suponga la imposibilidad de la materialización de esa edificación de otra forma. Deberá de justificarse suficientemente el cumplimiento de las condiciones de habitabilidad, el dimensionamiento de los espacios libres, no solo por la circunferencia que sea posible inscribir, siempre con un mínimo de 6 metros de diámetro, sino por la superficie total del espacio y su configuración, así como la configuración de los espacios en contacto con la vía pública.

En todo caso será necesaria la previa aprobación de un Estudio de Detalle que contenga las justificaciones necesarias.

4.- Cuando la condición de exterior se obtenga de la forma anterior, mediane espacios libres privados, deberá constar la afección registral de la servidumbre del espacio libre privado y su acceso desde vía pública para garantizar dicha condición.

5.- Ninguna vivienda colectiva de nueva edificación tendrá pieza habitable alguna con el piso en el nivel inferior al del terreno en contacto con ella.

En Benasque, a 8 de abril de 2005.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

2063**ANUNCIO**

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar en el expediente que se tramita a instancia de parte interesada para licencia municipal de tarjeta de armas, de acuerdo con lo previsto en el artº 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica a D. ERNESTO SANCHEZ PANO:

Que se declara el desistimiento de su solicitud por no aportar la documentación requerida, y se archivan las actuaciones realizadas hasta la fecha en virtud de la misma.

Contra este acuerdo, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el alcalde, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestímulo por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Benasque a 7 de Abril de 2.005.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR**2060****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2005**

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de información pública del acuerdo y expediente de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2005 (B.O.P. nº 58, de 28 de marzo de 2005), se eleva a definitivo y se publica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, resumido por capítulos junto con la plantilla de personal.

PRESUPUESTO GENERAL DE 2005**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO I Gastos de Personal	443.141,96
CAPÍTULO II Gastos en Bienes Corrientes y Servicio	774.217,66
CAPÍTULO III Gastos Financieros	39.288,21
CAPÍTULO IV Transferencias Corrientes	83.003,98
CAPÍTULO VI Inversiones Reales	646.442,00
CAPÍTULO VII Transferencias de capital	2.638,77
CAPÍTULO VIII Activos financieros	1.332,42
CAPÍTULO IX Pasivos Financieros	74.671,01
TOTAL:	2.064.736,01

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO I Impuestos Directos	489.614,59
CAPÍTULO II Impuestos Indirectos	109.147,70
CAPÍTULO III Tasas y otros Ingresos	346.298,34
CAPÍTULO IV Transferencias Corrientes	482.475,00
CAPÍTULO V Ingresos patrimoniales	9.524,83
CAPÍTULO VI Enajenación de inversiones reales	272.158,11
CAPÍTULO VII Transferencias de Capital	217.839,00
CAPÍTULO VIII Activos financieros	1.332,42
CAPÍTULO IX Pasivos Financieros	136.346,02
TOTAL:	2.064.736,01

PLANTILLA DE PERSONAL**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº PLAZAS	CLASE	ESCALA	SUBESCALA.
SECRETARIO INTERVENTOR	1	B	HABILIT.NAC.	SECRET.INTERV.
ADMINISTRATIVO	2	C	ADMN. GRAL.	ADMINISTRATIVO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	D	ADMN. GRAL.	AUXILIAR ADVO.
GUARDA	1	D	ADMN. GRAL.	SUBALTERNO
SUBALTERNO	1	E	ADMN. GRAL.	SUBALTERNO

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINAC.PUESTO TRABAJO	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
BRIGADA OBRAS	5	GRADUADO ESCOLAR	
BIBLIOTECARIA	1	GRADUADO ESCOLAR	
OPERARIOS BARRIOS	3	ESTUDIOS PRIMARIOS	TIEMPO PARCIAL

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA.

DENOMINAC.PUESTO TRABAJO	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
AGENTE DESARROLLO LOCAL	1	DIPLOMATURA	
SOCORRISTAS PISCINAS	2	TÉCNICO SUP.SALV.	
BRIGADA DE OBRAS	2	ESTUDIOS PRIMARIOS	
AZAFATAS	2	GRADUADO ESCOLAR	
RESPONSABLE TELECENTRO	1	GRADUADO ESCOLAR	

Número total de Funcionarios de Carrera:

Número total de Personal Laboral fijo:

Número total de Personal de duración determinada:

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido e la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Almodóvar, a 15 de abril de 2005.- La alcaldesa, M.ª Antonia Borderías Bescós.

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS**2066****ANUNCIO**

Por acuerdo del Pleno Municipal de 23 de Marzo, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir en el contrato de obras de " Proyecto de Ejecución de Aulario para Secundaria en PAI-1" de Biescas, por procedimiento abierto mediante concurso.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra en el BOP con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el art 78 de LCAP.

1.- Entidad Adjudicataria

Ayuntamiento de Biescas.

2.- Objeto del contrato

.- Lugar de Ejecución: Biescas.

.- Plazo: 3 meses

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación : Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación: 154.833,02 •

5.- Garantía Provisional: No

6.- a) Forma de Presentación: Según modelo del pliego de condiciones.

b) Plazo de Presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación Grupo C4 categoría c

Grupo C6 categoría c

8.- Gastos de anuncios: A cargo del contratista.

En Biescas a 1 de abril de 2005.-El alcalde, Luis Estaún García.

AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA

2067

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía N° 39/2005 de fecha 22 de Marzo de 2.005 se resolvió aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización referente a vial de acceso al Complejo Hotelero "Monasterio de Boltaña (Sector 19 de las NN.SS) con objeto de desarrollar las determinaciones del Planeamiento municipal en cuanto a mejorar los accesos al núcleo población de Sieste.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el Art. 61.1 de la Ley Urbanística de Aragón por plazo de 30 días hábiles contados a partir de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, quedando el expediente en las oficinas municipales para que cuantas personas se sientan interesadas puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes.

En Boltaña, a 4 de Abril 2005.-El alcalde, José Manuel Salamero Villacampa.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS

2068

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada por D. José Antonio Bolivar Crespo, licencia de instalación de la actividad de explotación ganadera de ovino de carne, a ubicar en Pol. 7 Parc. 87 de Castejón de Monegros, en este Ayuntamiento, se tramita Expediente de Licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente Anuncio en el BOP, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El Expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Castejón de Monegros a 7 de abril de 2005.-La alcaldesa, Pilar Serrate Serrate.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

2069

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia con fecha 1 de abril de 2005 dictó entre otros abrir un trámite de información pública correspondiente al expediente del Proyecto de reparcelación voluntaria del SUP-7 bis.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, todos aquellos interesados, puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente en defensa de sus derechos.

Fraga, 1 de abril de 2005- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

AYUNTAMIENTO DE JACA

2070

ANUNCIO

Advertido error en la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la cobertura de una plaza de Ingeniero Técnico Informático, publicada en Boletín oficial de la Provincia de Huesca num. 28 de 10 de febrero de 2005, esta Alcaldía de acuerdo con lo dispuesto en el art. 247 de la Ley 7/99 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se indica a continuación, al proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la cobertura de la plaza de Ingeniero Técnico Informático:

ADMITIDOS:	D.N.I.
CANO PIEDRAFITA, CESAR	18.025.801
LERGA BEZUNARTEA, JOSE MARIA	18.028.137
MAGAN FONCILLAS, SUSANA	18.027.216
MARTINEZ GUTIERREZ, JOSE RAMON	10.862.395
PEREZ CIZAURRE, ALBERTO	25.17.6311
TALAVERA ROLDAN, ALBERT	X244614J

EXCLUIDOS: NINGUNO.

SEGUNDO: Hacer pública la presente lista definitiva de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Asimismo, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para subsanar deficiencias. En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

TERCERO: Citar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación, mediante publicación de esta Resolución en el BOP de Huesca, e indicar a estos que deberán asistir al proceso previstos del D.N.I. y de Bolígrafo para la realización de pruebas escritas:

Lugar: PALACIO DE CONGRESOS, Avda. Juan XXIII, 19 JACA

Fecha: 19 DE MAYO DE 2005 A las 10 hs

Jaca, 7 de abril de 2005.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

2071

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artº 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artº 177.2 de la misma Ley, se hace público, resumido por Capítulos, el Expediente de Modificación de Créditos núm. 1 al Presupuesto de 2.005, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en fecha 22 de Febrero de 2005, aprobación que ha quedado elevada a definitiva al no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública:

EXPEDIENTE NÚMERO 1/05- CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
6	INVERSIONES REALES	165.890,02	165.890,02
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	165.890,02	165.890,02

Jaca, 8 de abril de 2005.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE NUENO

2072

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 7 de marzo de 2005, aprobó la Cuenta General del ejercicio 2002. Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto en la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Nueno, a 6 de abril de 2005.-El alcalde, Guillermo Palacín Castro.

2073

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 7 de marzo de 2005, aprobó la Cuenta General del ejercicio 2003. Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto en la gestión económica como de las cuentas aprobadas

Nueno, a 6 de abril de 2005.-El alcalde, Guillermo Palacín Castro.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

PATRONATO MUNICIPAL RESIDENCIA "RIOSOL" DE MONZÓN

2080

PUBLICIDAD LICITACIÓN

Resolución por la que se anuncia Concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la prestación del servicio de Fisioterapia de la Residencia de Ancianos "Riosol" de Monzón.

1) Entidad adjudicadora: Patronato Municipal Residencia "Riosol" de la Tercera Edad.

2) Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: prestación del servicio de Fisioterapia de la Residencia de Ancianos "Riosol" de Monzón.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Monzón.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4) Presupuesto base de licitación.

Importe total de 13.000 €, impuestos incluidos

5) Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Patronato Municipal Residencia "Riosol" de la Tercera Edad.

b) Domicilio: Pso. San Juan Bosco, 17.

c) Localidad y código postal: Monzón (22400). HUESCA.

d) Teléfono: 974-400800.

e) Telefax: 974-404807.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

6) Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

7) Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: finalizará a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca.

b) Documentación a presentar: la especificada en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

i) Entidad: Registro General del Patronato Municipal Residencia "Riosol" de la tercera edad, de nueve a catorce horas.

ii) Domicilio: Pseo. San Juan Bosco, 17.

iii) Localidad y código postal: Monzón (22400). Huesca.

8) Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Patronato a las 12 horas de quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones. Si recayese en sábado, será el siguiente día hábil, a la misma hora.

9) Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Monzón, 11 de abril de 2005.- La presidenta, Mª Eulalia Mateos Paricio.

2081

PUBLICIDAD LICITACIÓN

Resolución por la que se anuncia Concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la prestación del servicio de Terapia Ocupacional de la Residencia de Ancianos "Riosol" de Monzón.

1) Entidad adjudicadora: Patronato Municipal Residencia "Riosol" de la Tercera Edad.

2) Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: prestación del servicio de Terapia Ocupacional de la Residencia de Ancianos "Riosol" de Monzón.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Monzón.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4) Presupuesto base de licitación.

Importe total de 13.000 €, impuestos incluidos

5) Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Patronato Municipal Residencia "Riosol" de la Tercera Edad.

b) Domicilio: Pso. San Juan Bosco, 17.

c) Localidad y código postal: Monzón (22400). HUESCA.

d) Teléfono: 974-400800.

e) Telefax: 974-404807.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

6) Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

7) Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: finalizará a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

b) Documentación a presentar: la especificada en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

i) Entidad: Registro General del Patronato Municipal Residencia "Riosol" de la tercera edad, de nueve a catorce horas.

ii) Domicilio: Pseo. San Juan Bosco, 17.

iii) Localidad y código postal: Monzón (22400). Huesca.

8) Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Patronato a las 12 horas de quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones. Si recayese en sábado, será el siguiente día hábil, a la misma hora.

9) Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Monzón, 11 de abril de 2005.- La presidenta, Mª Eulalia Mateos Paricio.

AYUNTAMIENTO DE BROTO

2107

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2004, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Broto, a 15 de abril de 2005.- El alcalde, Carlos Borra Bernad.

2108

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2005, la Ordenanza reguladora de la Ludoteca de Broto, queda expuesta al público por espacio de treinta días, plazo durante el cual podrán los interesados examinar el expediente y formular reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

El expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales en horario de oficinas.

En Broto, a 15 de abril de 2005.- El alcalde, Carlos Borra Bernad.

AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

2118

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES

Se subsana el error existente en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato de obra por procedimiento abierto mediante concurso "COMPLEJO POLIDEPORTIVO Y PISCINA CUBIERTA" en Panticosa en los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE CONTRATO:

El tipo de licitación queda fijado en 5.125.449 EUROS IVA NO INCLUIDO en el que se incluye la construcción del edificio que albergará el complejo citado con sus instalaciones, la urbanización de la parcela así como la redacción de los Proyectos sectoriales y de seguridad y salud, que servirá para presentar ofertas a la baja. Los honorarios facultativos NO están incluidos.

Honorarios:

Los honorarios previstos para esta obra ascienden a la cantidad de 348.000 euros IVA incluido por todos los conceptos, tanto en la redacción de proyectos como de dirección de las obras.. El desglose de la cantidad deberá consignarse en su totalidad en la oferta.

Tanto el Presupuesto global como los parciales llevarán el IVA INCLUIDO. No se devengarán tasas municipales por la licencia de obra.

La dirección de la obra, tanto la que corresponde a Arquitecto como a Aparejador será llevada por técnicos que expresamente designe el Ayuntamiento.

En Panticosa, a 18 de Abril de 2005.- El alcalde, José Luis Pueyo Belío.

ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA

2074

ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública de la modificación de créditos nº 3 del presupuesto 2004, ésta queda definitivamente aprobada siendo su detalle el siguiente:

MODIFICACION DE CREDITOS 3/2004

SUPLEMENTO DE CREDITO	88.015,83
10000 RETRIBUCIONES BASICAS	502,75
13000 RETRIBUCIONES BASICAS. CORPORATIVOS	19,89
21000 INFRAESTRUCTURAS Y B.N.	29.397,29
21300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.048,56
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	144,38
22000 MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTAR	70,14
22001 PRENSA.. Y OTRAS PUBLICACIONES	13,01
22101 COMBUSTIBLES	997,96
22102 CLORO	249,44
22108 VESTUARIO	59,47
22200 TELEFONICAS	148,90
22300 TRANSPORTES	177,46
22400 PRIMAS DE SEGUROS	710,28
22600 FESTEJOS POPULARES	8.755,70
22601 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	379,20
22604 ATENCIONES PROTOCOLARIAS	5.696,98
23100 LOCOMOCION	185,95
46200 15% ACUERDOS	851,65
46201 RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	33,64
46203 COMARCA ALTO GALLEGO	2.874,01
46204 3% PREMIO RECAUDACION	272,96
61001 PAVIMENTACION PLAZA	19.122,73
61002 OBRA CORTERRILLO	153,84
62302 RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	11.655,07
62305 MAQUINA DE LABRAR	372,29
62601 MAQUINA FOTOGRAFICA	122,28
CREDITO EXTRAORDINARIO	19.725,82
62310 DESBROZADORA	692,76
62311 SOTERRAMIENTO LINEAS ELECTRICAS	16.658,76
62312 SEÑALIZACION TURISTICA	2.142,80
62501 ADQUISICION MAQUINA PLEGADORA	231,50
TOTAL	107.741,65

AUMENTO PREVISIONES DE INGRESO

55100 RECOGIDA DE HONGOS	130,00
REMANENTE TESORERIA 2003	107.611,65

Escarrilla, a 11 de abril de 2.005.-El alcalde, Isidro Pes Marín.

2075

ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública del presupuesto de la Entidad Local Menor para el ejercicio 2.005, éste queda definitivamente aprobado, siendo el Presupuesto Consolidado con el de Electro Escarrilla, S.L. (Sociedad de capital íntegramente de la E.L.M.), el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO EJERCICIO 2005

ESTADO DE INGRESOS	E.L.M.	ELECTRO	TOTAL
CAP.1 IMPUESTOS DIRECTOS	11.400,00		11.400,00
CAP.2 IMPUESTOS INDIRECTOS	147.400,00		147.400,00
CAP.3 TASAS Y OTROS INGRESOS	152.150,00		152.150,00
CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.950,00		108.950,00
CAP.5 INGRESOS PATRIMONIALES	4.001,00	105.050,00	109.051,00
CAP.6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	24.001,00	24.001,00	
CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.840,00	57.600,00	92.440,00
CAP.8 ACTIVOS FINANCIEROS 3.000,00	3.000,00		
TOTAL INGRESOS	485.742,00	162.650,00	648.392,00
ESTADO DE GASTOS	E.L.M.	ELECTRO	TOTAL
CAP.1 GASTOS DE PERSONAL	121.100,00	5.550,00	126.650,00
CAP.2 GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	174.200,00	79.030,00	253.230,00
CAP.3 GASTOS FINANCIEROS	200,00	2.150,00	2.350,00
CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.041,00	605,00	41.646,00
CAP.6 INVERSIONES REALES 149.201,00	57.500,00	206.701,00	
CAP.9 PASIVOS FINANCIEROS 10.000,00	10.000,00		
TOTAL GASTOS	485.742,00	154.835,00	640.577,00

Escarrilla, 11 de abril de 2005.-El alcalde, Isidro Pes Marín.

2076

ANUNCIO

La Junta Vecinal en Sesión celebrada el 8 de abril de 2.005 acordó exponer al público los padrones cobratorios de las tasas por recogida de basuras, agua, alcantarillado, televisión, piscinas, riego e impuesto municipal de vehículos, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Dichos padrones podrán consultarse en las oficinas municipales de la E.L.M.. Transcurrido dicho plazo, si no se produjeran alegaciones, los padrones quedarán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior acuerdo.

Escarrilla, a 11 de abril de 2.005.-El alcalde, Isidro Pes Marín.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL

1707

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en SOPEIRA, expediente AT-49/2005.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.- Ctra. Tarragona, N-240, Km. 88,5.- LLEIDA

FINALIDAD:

Mejorar la red de distribución eléctrica en Sopeira y su zona de influencia

CARACTERÍSTICAS:

Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen y final en T.M. Nº 195 de la línea 25 kV «Pont» previa «Entrada-Salida» a CT Nº LE00434 «Presa Escalles», de 0,04 km de longitud, conductores RHV 3x1x240 mm2 Al.

Reforma C.T. LE00434 «Presa Escalles», de tipo superficie obra civil, con 1 transformador, de 75 kVA de potencia, preparado para 1000 kVA.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 22 de marzo de 2005.-El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración del Estado**MINISTERIOS****MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES****INSTITUTO DE EMPLEO****SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA**

2006

ANUNCIO

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente EDICTO se notifica a las empresas que seguidamente se relacionan, que por la Dirección Provincial del INEM de Huesca se ha dictado Comunicación declarando la responsabilidad empresarial de protección por desempleo cuyos términos principales se detallan, y que el expediente completo podrá ser consultado en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del INEM de Huesca, c/ Agustín de Carrera, 2.

Contra esta Comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, se podrá interponer escrito de alegaciones ante esta Dirección Provincial dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA	CUANTIA EN EUROS
22/1015697/33	ESPECTÁCULOS BAN, S.L.	1.188,36
22/1015303/27	BUIL PROYECTADOS Y SERVICIOS, S.L.	2.913,96
22/1002004/17	T. LLACERA CALVO y C. BORDALES LLACERA, S.I.	1.724,4
22/1002004/17	T. LLACERA CALVO y C. BORDALES LLACERA, S.I.	1.949,04
22/1002004/17	T. LLACERA CALVO y C. BORDALES LLACERA, S.I.	2.153,4
22/1004901/04	LOLY BOUTIQUE, S.L.	543,06
22/1001498/93	CONST. COBYSA HUESCA, S.L.	1.500
22/1001498/93	CONST. COBYSA HUESCA, S.L.	6.687,36

Huesca, a de abril de 2005.- El jefe de la Sección de Prestaciones, Antonio Gella Delcampo.

**SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
ADMINISTRACIÓN 22/01**

2044

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de María Pilar Rodríguez Blanco, que a consecuencia de la presentación de la liquidación de cuotas del mes de noviembre de 2004 con un saldo acreedor a favor de esa empresa, hay una resolución del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social estimando la procedencia del saldo acreedor y procediendo a aplicar el importe del mismo a la deuda que la empresa mantiene con la Seguridad Social.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25/06/2004), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, frente a la resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 6 de abril de 2005.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 DE MONZÓN

2045

Edicto de citación a efectos de notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 14/1), que modifica la anterior Ley, así como lo dispuesto en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31/12) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado, por dos veces, la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican.

En virtud de lo anterior las personas directamente interesadas, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara, 5 de Monzón, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Expediente	Identificador	Apellidos y nombre/Razón social	C.P.Localidad	Acto a notificar	Fecha del acto
22020300153442	220024432101	Pardina Granado José María	22300 Barbastro	Providencia de subasta	07-03-2005
22020300153442	220023589716	Grasa Brota Alberto	22300 Barbastro	Providencia de subasta	07-03-2005
22020500018508	220024462009	Gea Hermosilla José Manuel	22300 Barbastro	Requerimiento de bienes	21-02-2005
22020500002845	220015503855	Vilaro León Juan José	22400 Monzón	Embargo de cuentas	09-02-2005
22020500002845	220015503855	Vilaro León Juan José	22400 Monzón	Embargo de cuentas	04-03-2005
22020500026689	220101626721	Carpintería Monzón, SLL.	22400 Monzón	Requerimiento de bienes	15-03-2005
22029300041996	220002530803	Baquedano Muñoz Elías	22400 Monzón	Embargo de salarios	14-02-2005
22020500016686	251008200305	Mandian — Sani	22591 Candanos	Embargo de cuentas	16-03-2005
22020400207326	221006311883	El Hajji — Mouloudi	25008 Lleida	Embargo de salarios	02-11-2004
22020300064021	221001969317	Rabhi — Rahal	25261 Vallverd	Embargo de inmuebles	21-10-2004
22020300064021	251003609171	Rabhi — Abdellah (titular/cotitular)	25261 Vallverd	Embargo de inmuebles	21-10-2004
22029600122513	250049185525	Mabrouk — Abdelkader	46178 Titaguas	Embargo salario	16-02-2005
22029600098968	500077324878	Pérez Alonso Miguel Ángel	50004 Zaragoza	Requerimiento pago	04-03-2005

Monzón, 5 de abril.- El recaudador ejecutivo P.D. El jefe de negociado (art. 16, Ley 30/92 de 26/11), Javier Sanmartín Llesta.

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA

2046

NOTIFICACION DE ACTAS DE LIQUIDACION Y/O INFRACCION

Relación de expedientes de Actas de Infracción a normas de Orden Social y de Actas de Liquidación de cuotas a la Seguridad Social, instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación personal a través de Correos. Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-1992, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABLES puede impugnarse las ACTAS DE LIQUIDACION formulando escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

En cuanto a las ACTAS DE INFRACCION, en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABLES desde el siguiente al de la notificación puede presentar escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/98, de 14 de Mayo (BOE de 3 de Junio) para su posterior resolución por el órgano administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Leg. 5/2000 de 4 de Agosto (BOE del 8), y artículo 4 del Real Decreto 928/98, de 14 de Mayo.

ACTAS DE LIQUIDACION

Nº ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
26/2005	Servicios Médicos de Urgencia Asclepios, S.L.	Rafael Gil, 1	HUESCA	3.807,24 euros

ACTAS DE INFRACCION

Nº ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
45/2005	Servicios Médicos de Urgencia Asclepios, S.L	Rafael Gil, 1	HUESCA	3.005,06 euros

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Juan Antonio de Andrés Rodríguez.

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL

NUMERO UNO

HUESCA

2077

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D.ª M.ª Ángeles Avilés Jerez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Demanda 148/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Javier López Giménez contra la empresa Hostelería Lecina Pueyo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte positiva es como sigue:

"Sentencia núm. 101/2005.- En nombre de S.M. D. Juan Carlos I Rey de España.- En Huesca, a cinco de abril de dos mil cinco.- El Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, D. Vicente Goñi Larumbe, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 148/2005 entre partes, de una y como demandante D. Javier López Jiménez, representado por el Letrado D. Víctor Castellón Miranda, y de otra y como parte demandada la empresa Hostelería Lecina Pueyo, S.L., que no compareció a los actos convocados pese a estar citada en debida forma, y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados, antecedentes de hecho.- Fundamentos de derecho, etc.- FALLO.- Que estimando la demanda interpuesta por D. Javier López Jiménez, contra la empresa Hostelería Lecina Pueyo, S.L., en reclamación de salarios, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 822,14 euros.- Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Vicente Goñi Larumbe.- Rubricado"

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Hostelería Lecina Pueyo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

En Huesca, a once de abril de dos mil cinco.- La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

2078

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D.ª M.ª Ángeles Avilés Jerez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 28/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Miguel Ángel Blanco Sanz contra la empresa Construcciones Romero Mendoza, S.L., sobre ordinario, reclamación de cantidad, por Auto de 11 de abril de 2005, se ha decretado la ejecución de la Sentencia dictada en dichos autos, por un principal de mil setecientos sesenta euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.760,54), más otros trescientos cincuenta y tres euros (353) para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Romero Mendoza, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En Huesca a once de abril de dos mil cinco. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS

HUESCA

2047

N.I.G.: 22125 1 0201235/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 347/2004.

Sobre expediente de dominio.

De Carlos Bara Mateo.

Siendo parte: Ministerio Fiscal.

EDICTO

Don Eduardo López Causape, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Huesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 347/2004 a instancia de Carlos Bara Mateo, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana: Casa con corral en Sieso de Huesca, calle Del Aire, 13, de 88 metros cuadrados construidos, sobre un solar de 220 metros cuadrados de superficie, según catastro. Linda por la derecha entrando nº 15 de la misma calle, de herederos de Eusebio Betoré y nº 8 de calle Huesca, de Juan Antonio Cabrero, izquierda nº 9 de la calle Del Aire, de herederos de Hilario Bal: fondo con calle Huesca. Referencia catastral: 5420404ym3752S 0001KA. Registro: no consta.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Huesca, a seis de abril de dos mil cinco.- El magistrado juez (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO DOS

MONZÓN

2004

N.I.G.: 22158 1 0201764/2003.

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 495/2003 sobre otras materias.

De D. Juan Jurado Ledesma.

Procuradora Sra. Inmaculada Mora Duarte.

Contra D. José Jaime Royo Guarne.

Procuradora Sra. Mercedes Capuz Asensio.

D.ª Teresa Sandra Campa Campos, secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Monzón.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 495/2003 a instancia de Juan Jurado Ledesma contra José Jaime Royo Guarne, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

FINCA RÚSTICA Nº 5.863-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al Tomo 738, libro 159.

Campo de Regadío, en término de Monzón, partida Sosiles Bajos, mide treinta y ocho áreas, cincuenta centiáreas de superficie; y linda al Norte, herederos de Enrique Playán;

Este, acequia de Sosiles Bajos: Sur, Amado Arcas; y Oeste, Providencia Gombau Lacambra.

Tasada en 7.700 euros.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Barón de Eroles 26, el día 21 de mayo a las 10 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BBV, cuenta nº 1995 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito en las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse postura por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de enjuiciamiento civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Monzón, a cuatro de abril de dos mil cinco. - La secretaria judicial (ilegible).